

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA ANUNCIO

Corrección de error en la publicación de un anuncio, de fecha 13 de julio de 2020, B.O.P. Ciudad Real núm. 131, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa de las Naves del Vivero de Empresa, por omisión del Boletín de la Provincia de Ciudad Real de un cuadro que regula las tarifas incluidas en el artículo 5. Cuota Tributaria, figurando:

“Artículo 5. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada por las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

<i>Instalaciones municipales</i>	<i>Tarifa/mes/dos primeros años</i>	
NAVE 1	122 m ²	250 euros
NAVE 2	120 m ²	250 euros
NAVE 3	122 m ²	250 euros
NAVE 4	148,42 m ²	250 euros
NAVE 5	139,20 m ²	250 euros

Cuando debe figurar:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada por las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

<i>Instalaciones municipales</i>	<i>Tarifa/mes/dos primeros años</i>	
NAVE 1	122 m ²	250 euros
NAVE 2	120 m ²	250 euros
NAVE 3	122 m ²	250 euros
NAVE 4	148,42 m ²	250 euros
NAVE 5	139,20 m ²	250 euros

<i>Instalaciones municipales</i>	<i>Tarifa/mes/a partir de dos años (Mes 25)</i>	
NAVE 1	122 m ²	450 euros
NAVE 2	120 m ²	450 euros
NAVE 3	122 m ²	450 euros
NAVE 4	148,42 m ²	450 euros
NAVE 5	139,20 m ²	450 euros

En Herencia, a 4 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 3049

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>